AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN N° 020/2015

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD RECIBIDO FECHA 02 12 15 11:04 FIRMA AFD VERÓNICA BOZZARO Secretaria Recepcionista

Fecha: 01/Diciembre/2015.
Para: **Fernando Ortiz**
Gerencia de Administración y Operaciones.

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el Dictamen de Evaluación de Ofertas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) Nombre del llamado	: Mantenimiento y Soporte de Servidores.-
b) N° de PAC	: 290.562.-
c) Plurianualidad	: SI.-
d) Modalidad	: Contratación Directa.-
e) Expediente N°	: 330.051, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
f) Sistema de adjudicación	: Por el Total.-
g) Modalidad de Contrato	: Cerrado

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia N° 93/2015 de fecha 21 de Octubre de 2015, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SERVIDORES"-

A través de la Nota AFD/GAO/UOC N° 498, de fecha 22 de Octubre de 2015, se dio entrada al Llamado con ID Nº 290.562 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el N° de expediente generado por el Sistema el 330.051.-

Empresas Invitadas: 1) KNOW HOW S.A.; 2) DATA SYSTEMS SAECA; 3) INFOCENTER S.A.; 4) DATA LAB S.A.; y, 5) PS LINE S.A..-

2. APERTURA DE OFERTAS.-

Por su parte, la apertura de ofertas fue prevista para el día 06 de noviembre de 2015 a las 11:15 h, no obstante dicha fecha fue prorrogada para el día 12 de noviembre del año en curso a las 11:15 h., conforme a la Adenda Nº 02 de fecha 04 de Noviembre del año en curso; posteriormente la fecha mencionada fue nuevamente prorrogada para el día 13 de noviembre según Adenda Nº 03 de fecha 05 de noviembre del año en curso; por último la fecha de apertura fue prorrogada para el día 23 de noviembre del año en curso a las 11.15 h. según Adenda Nº 04 de fecha 13 de noviembre de 2015 . Es así que, en la citada fecha y hora se procedió a la apertura de sobre de la oferta presentada en el Llamado a Contratación Directa para el servicio de Mantenimiento y Soporte de Servidores, verificándose cuantitativamente las documentaciones requeridas, según se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	KNOW HOW S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Presenta
2	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	Presenta
3	Garantía de Mantenimiento de oferta.	Presenta
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen	Presenta

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones

AFD MARCELO SEGOVIA Encargado de TI

	derechos de los menores, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta
7	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Presenta
8	Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha.	Presenta
9	Fotocopia simple de su última declaración de IVA.	Presenta
10	Fotocopia simple de su última declaración de Impuesto a la Renta.	Presenta
11	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, vigente del año en curso.	Presenta
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública.	Presenta
13	Listado de clientes con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído la prestación de servicios similares.	Presenta
14	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años **(2012-2013-2014)**.	Presenta
15	Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales, presentados ante la SET. **(2012-2013-2014)**.	Presenta
16	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	No presenta

RESUMEN DE COTIZACIONES EN GUARANÍES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	KNOW HOW S.A.
1	Mantenimiento y Soporte extendido de Servidores de la AFD, según especificaciones técnicas.	58.560.000
	Total ₲. IVA incluido	**58.560.000**

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

Primeramente, se analizó el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 60 del Decreto 21.909/03**: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden."*

Asimismo, se procedió conforme a lo dispuesto en el **Art. 61 del Decreto 21.909/03**, que expresa: "3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente".-*

El Artículo 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, establece en el segundo párrafo: *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas...*

RONALDO BRITEZ
Unidad Operativa de Contratación

RUDY EDWARDS
Unidad Operativa de Contratación

MARCELO SEGOVIA
Encargado de TI

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante".-

El Art. 28° de la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas",** que dispone: *"ADJUDICACIÓN. [...]La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario [...]".-*

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL; DOCUMENTACIONES LEGALES, EVALUACIÓN TÉCNICA, ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA.-

4.1. Evaluación de Documentación de carácter sustancial

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de la oferta presentadas conforme al **Art 61° del Decreto N° 21.909/03** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	KNOW HOW S.A.
Formulario de Oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Documento que acredite la identidad del firmante y representación suficiente del firmante de la Oferta. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*)	Cumple

(*) El Comité de Evaluación confirmó a través del SINARH que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40º incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución 849/2015 emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La única oferta presentada por la firma **KNOW HOW S.A.** cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a las disposiciones establecidas en el art. 61º del Decreto Nº 21909/03

4.2. Verificación de documentaciones legales y requisitos mínimos de solvencia económica

Seguidamente se procedió a realizar la verificación en detalle respecto del cumplimiento de las documentaciones legales de la única oferta presentada por la firma **KNOW HOW S.A**. resultando cuanto sigue:

Documentos legales	KNOW HOW S.A.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
Patente Municipal del Oferente	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la	Cumple

RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación — RUBY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación — MARCELO SEGOVIA Encargado de TI

Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años (2012-2013-2014). La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de compras/servicios, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto total ofertado. Los Contratos, órdenes de compras/servicios y/o facturas deberán ser de provisión de bienes y/o servicios similares.	Cumple
Listado de Clientes con datos de contactos actualizados, a quienes hayan prestado servicios similares.	Cumple
Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales, presentados ante la SET (2012, 2013 y 2014)	Cumple

Conforme surge de la tabla de verificación de las documentaciones legales, la firma **KNOW HOW S.A.** se ajusta a los requerimientos solicitados en la carta de invitación.-

Posteriormente, se prosiguió con la evaluación conforme a los requisitos contemplados en la carta de Invitación del llamado en cuanto a la capacidad financiera, verificándose el cumplimiento, por parte de la firma **KNOW HOW S.A** de los requisitos mínimos de Solvencia Económica, conforme a los análisis financieros practicados, que forman parte del presente informe, resultando cuanto sigue:

Indicadores financieros Requeridos en la carta de Invitación

KNOW HOW S.A	Ratios Requeridos	Condición Parámetro SI / NO
Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	SI
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años	SI
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	SI

4.3. Evaluación Técnica y Experiencia Requerida

Del análisis en detalle de las especificaciones técnicas y visto el parecer favorable del área de Tecnología de la Información (área solicitante) respecto de la oferta presentada por la firma **KNOW HOW S.A** se ha constatado que la misma cumple con las especificaciones técnicas del Llamado; y asimismo que ha acreditado la experiencia requerida en la carta de Invitación mediante la presentación de facturas con las siguientes entidades: Banco Amambay S.A., SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A.-

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN.-

El Artículo 63° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".-*

El Art. 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, establece en el segundo párrafo: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".-*

El Art. 1 Resolución DNCP N° 805/09 establece cuanto sigue: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega*

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación
AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación
AFD MARCELO SEGOVIA Encargado de

del sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. [...]En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03".-

El Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 establece cuanto sigue: "*c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-*

6. RECOMENDACIÓN.-

En virtud a todo lo expresado precedentemente, el Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa para el servicio de "Mantenimiento y Soporte de Servidores" recomienda, salvo mejor parecer:

1. Adjudicar, a la firma **KNOW HOW S.A el** Llamado a Contratación Directa para el servicio de "Mantenimiento y Soporte de Servidores" con **ID Nº 290.562**, por un monto total de Guaraníes cincuenta y ocho millones quinientos sesenta mil **(₲ 58.560.000),** IVA incluido, plurianuales, por el término de doce (12) meses; por reunir los requisitos legales y técnicos; y resultar solvente su oferta, conforme al art. 34º inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" según siguiente detalle de precios:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Mantenimiento y Soporte Extendido de servidores de la AFD, según especificaciones técnicas.	Mes	12	₲ 4.880.000	₲ 58.560.000
TOTALES:					₲ 58.560.000

RONALDO BRITEZ
Analista Legal de UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador UOC

Marcelo Segovia

MARCELO SEGOVIA
Encargado de Tecnología de la Información

SE ELEVA
A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación de Adjudicación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

OSCAR FARIÑA
Encargado de Despacho
Departamento de Servicios Administrativos

FERNANDO ORTIZ
Gerente de Administración y Operaciones

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA : KNOW HOW S.A.

27/11/2015

Indice	2012	2013	2014	Promedio	Condicion Parametro Si / No
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	1,85	4,18	3,31	**3,12**	**SI**
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	0,35	0,16	0,21	**0,24**	**SI**
Rentabilidad **% Utilidad / Capital**	45%	95%	99%	**80%**	**SI**

	2012	2013	2014
Activo Corriente	13.416.798.365	12.751.987.227	15.894.386.296
Activo Total	20.849.096.597	19.096.403.804	22.482.730.785
Pasivo Corriente	7.237.843.159	3.047.656.100	4.801.256.803
Pasivo Total	7.237.843.159	3.047.656.100	4.801.256.803
Patrimonio Neto	13.611.253.438	16.048.747.704	17.681.473.982
Capital Integrado	4.400.000.000	4.400.000.000	4.400.000.000
Utilidad del Ejercicio	1.985.977.826	4.187.945.442	4.373.320.445

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos de la Declaracion Jurada del Impuesto a la Renta.

Índice	Condición
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ultimos años.
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	No deberá ser mayor a 0,80 , en promedio, en los 3 ultimos años.
Rentabilidad **Porcentaje de utilidad despues de impuestos o pérdida respecto al capital**	El promedio de los ultimos 3 años no deberá ser negativo.

FAFD MARCELO ACUÑA
Analista de Registros Contables

FAFD CELIA VELAZQUEZ
Contador General